



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	AIDE MARÍA PERTUZ PIÑERO.
DEMANDADO	KEVIN MANUEL MUNIVE PEÑUELA.
RADICACIÓN	20-001-31-10-003-2023-00204-00.

Previo a instalar formalmente la audiencia en el asunto de la referencia, fijada para el 18 de abril de 2024, la demandante solicita el aplazamiento de la misma, debido a que se encuentra internada en el Hospital Rosario Pumarejo De López, por problemas de salud, que le impiden llevar a cabo la diligencia, lo cual fue coadyubado por el Defensor de Familia y la Procuradora de Familia en virtud al principio de solidaridad. Por tales razones, el despacho encuentra viable la solicitud y FIJA NUEVA FECHA para el **doce (12) de junio de 2024, a las 10:30 a.m.**

Se advierte a las partes que esta diligencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

OEM.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3add79582fbc977411d6f42f0ea5839089904307815039eaca9b740a1714ab8**

Documento generado en 19/04/2024 06:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>